

¡Nos unimos para formar un sindicato!

Q: ¿Qué es exactamente un sindicato?

A: Un sindicato es una organización de empleados sin fines de lucro dirigida completamente por y para sus miembros y financiada únicamente con las cuotas de los miembros. El propósito de un sindicato es mejorar los salarios, los beneficios y las condiciones de trabajo y dar a los empleados el marco legal para actuar como un grupo unido. Es una forma de equilibrar el poder en el lugar de trabajo para el beneficio de todos.

Q: ¿Cómo me beneficiará tener un sindicato?

A: Sin un sindicato, las condiciones de trabajo, el salario, los beneficios, las horas y las políticas de la agencia son determinados por la gerencia. Convertirse en un sindicato cambia esa estructura desequilibrada. Con un sindicato, obtenemos el derecho a negociar, con la ayuda del personal sindicalizado de OPEIU 8, sobre las mejoras que nos gustaría ver para nosotros mismos en el lugar de trabajo. El conjunto de temas que abordemos en la mesa de negociaciones será decidido por nosotros, los empleados de Friends of Youth.

Q: ¿Quiénes forman parte de nuestro sindicato?

A: Todos los empleados de Friends of Youth Excepto los supervisores, los empleados de la gerencia y los "empleados confidenciales" (empleados que ayudan a la gerencia que elaboran e implementan políticas de relaciones laborales) son elegibles para ser incluidos.

Q: ¿Qué podemos esperar de la gerencia en respuesta a la formación de un sindicato?

A: Nuestro objetivo es fomentar una relación cooperativa y respetuosa con la dirección de Amigos de la Juventud. Esperamos que nuestro empleador respete nuestro derecho a formar un sindicato y permanezca neutral en este proceso en lugar de participar en comportamientos que puedan engañarnos o presionarnos. Algunos empleadores, debido a que no quieren ceder ningún control, se esforzarán mucho, bajo el disfraz de "educación", para convencer a los empleados de que formar un sindicato es una mala idea. Esto puede incluir reuniones, correos electrónicos, charlas 1:1 y otras tácticas diseñadas para debilitar nuestra determinación de unirnos como un grupo fuerte de empleados.

Q: ¿Puedo meterme en problemas por apoyar a un sindicato?

A: No. Sería ilegal que nuestro empleador nos cuestionara sobre nuestra actividad sindical o que despidiera, degradara, disciplinara, tomara represalias o interfiriera de alguna manera con nuestro derecho a formar un sindicato. La Ley Nacional de Relaciones Laborales es la ley laboral federal que protege a los empleados con estos derechos, y OPEIU está ahí para ayudar a garantizar que se cumplan si alguien siente represalias contra él.

Q: ¿Cómo afectará esto a los jóvenes a los que servimos?

A: Formar nuestra propia organización de empleados que empodere al personal de primera línea con un mecanismo claro para abordar problemas importantes en el lugar de trabajo puede mejorar nuestra moral, reducir la rotación y mejorar nuestra capacidad para brindar servicios en un entorno seguro y saludable. Los participantes de nuestro programa reciben un mejor servicio cuando los empleados reciben apoyo y tienen recursos para abogar por cambios que beneficien a nuestro personal, programas y a los adultos jóvenes a los que servimos.

Q: ¿Cuándo pagaríamos las cuotas y cuánto son las cuotas?

A: Nadie pagará cuotas hasta después de que negociemos, revisemos y votemos para aprobar nuestro propio contrato sindical. La decisión de aprobar o rechazar el contrato recae en los empleados. De esta manera, veremos los resultados de nuestros esfuerzos antes de pagar cualquier cuota. No aprobaríamos un contrato que no haga suficientes mejoras (y que no tenga en cuenta las cuotas). Salir adelante es el objetivo de formar un sindicato. La tasa de cuotas del Local 8 de OPEIU fue fijada por los miembros en 1994 en 1.5% de nuestro ingreso mensual bruto. Una forma rápida de calcular esto es \$15 por cada \$1000. No pagaremos ninguna tarifa de iniciación ni ningún otro tipo de tarifa. Los nuevos empleados contratados después de que nuestro contrato esté vigente pagan una tarifa de iniciación única de hasta \$150 dependiendo de los ingresos, el 50% de los cuales se puede reembolsar por asistir a una reunión.

Q: ¿Qué pasa con las huelgas? ¿Se nos puede obligar a ir a la huelga?

A: No. Una huelga es muy rara. OPEIU liquida el 99% de sus contratos sin llegar a la huelga. Solo podría haber una huelga en Friends of Youth si la gran mayoría de los empleados votaran a favor de hacerlo e incluso entonces, hay otros pasos que deben ocurrir. Los dirigentes o el personal sindical no pueden "convocar una huelga", ni tampoco los miembros de OPEIU de otros lugares de trabajo. Solo los miembros del sindicato de Friends of Youth podían tomar esa decisión. Aunque la retención de mano de obra para presionar a un empleador para que acepte un contrato justo es una herramienta importante para los miembros del sindicato, en los servicios humanos sin fines de lucro hay muchas alternativas más efectivas a la huelga, como involucrar a la comunidad.

Q: ¿Quién es OPEIU?

A: [OPEIU El Local 8](#) está compuesto por más de 9,000 trabajadores en el estado de Washington, incluidos Solid Ground, Plymouth Housing, YouthCare, ROOTS Young Adult Shelter, Low Income Housing Institute, Crisis Connections, Compass Housing Alliance, Northwest Justice Project, Northwest Immigrant Rights Project, Sea Mar Community Health Clinic, Seattle, Tacoma y Pierce County Housing Authorities, Metropolitan Development Council, Senior Life Resources, Programa de Acción Comunitaria Costera, Kaiser - WA, Centro Médico Regional de Providence Everett, Centro Médico del Valle y muchas otras organizaciones.

Q: ¿Es un sindicato un tercero?

A: Nosotros, los empleados de Friends of Youth, somos nuestro sindicato. El personal del Local 8 de OPEIU estará allí para apoyar y abogar por los cambios que sean identificados por nuestro personal a través de conversaciones y reuniones, encuestas y representantes del equipo de negociación que elegiremos. Si bien podemos ver ideas que han funcionado en otros lugares de trabajo representados por OPEIU, en última instancia, todo en nuestro contrato se basará en las necesidades específicas de Friends of Youth.

Q: ¿Puedo hablar del sindicato en el trabajo?

A: Si se nos permite hablar de otros temas no laborales en el trabajo, entonces podemos hablar de nuestro sindicato. Es mejor limitar el tiempo que hablamos sobre las actividades sindicales a las horas no laborales, como los descansos, el almuerzo o antes o después del trabajo. Nuestra actividad sindical está protegida por la Ley Nacional de Relaciones Laborales.

Q: ¿Cuáles son nuestros próximos pasos?

A:

1. Muestre su apoyo a la formación de un sindicato agregando su firma a una petición o llenando una [tarjeta electrónica](#).
2. Hacer que nuestro Sindicato sea reconocido legalmente a través del reconocimiento voluntario por parte de nuestro empleador o de una elección con voto secreto dirigida por la Junta Nacional de Relaciones Laborales.
3. Negociar nuestro Contrato. Una vez que ganemos un voto mayoritario para unirnos como sindicato, nuestro empleador deberá negociar con nosotros. Elegiremos un equipo de negociación representativo de compañeros de trabajo, encuestaremos al personal de nuestra unidad de negociación e identificaremos los problemas sobre los que queremos negociar y nos reuniremos con la gerencia para negociar nuestro nuevo contrato. El personal de OPEIU nos ayudará en cada paso del camino.
4. Vota para aprobar nuestro nuevo contrato y comienza a aplicarlo.

¿Preguntas? Comunícate con un compañero de trabajo que haya firmado la carta o con el organizador Corinne Cosentino at 425-318-2650 o corinne@opeiu8.org.